

REGISTRO PRESIDENCIA Y SECRETARIA DE GOBIERNO TSJM

De: TSJ SALA GOBIERNO
Enviado el: lunes, 25 de abril de 2022 9:28
Para: REGISTRO PRESIDENCIA Y SECRETARIA DE GOBIERNO TSJM
Asunto: RV: ACUERDO SOBRE D.T.2ª LEY 3/20. MASCARILLAS
Datos adjuntos: ACUERDO MAGISTRADA DECANA sobre R.D. 286.22.pdf

Registrar a Carmen por Asuntos Varios.
Gracias.



De: DECANATO EL ESCORIAL
Enviado el: lunes, 25 de abril de 2022 9:08
Para: TSJ SALA GOBIERNO <tsj.sala.gobierno@madrid.org>
Asunto: ACUERDO SOBRE D.T.2ª LEY 3/20. MASCARILLAS

Adjunto remito Acuerdo de la Magistrada Decana de S.L. Escorial en relación al Real Decreto 286/2022 de 19 de Abril por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la crisis sanitaria ocasionada COVID 19.

Atentamente.

JUZGADO DECANO



ACUERDO MAGISTRADA JUEZ DECANA

Habiendo entrado en vigor el día 20 de abril del presente el Real Decreto 286/2022, de 19 de abril, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, **a partir de entonces el uso de mascarillas en el interior del edificio de los Juzgados de San Lorenzo de El Escorial deja de ser obligatorio y será voluntario.**

No obstante, se recomienda a todas las personas con una mayor vulnerabilidad ante la infección por COVID-19 que se mantenga el uso de mascarilla en cualquier situación en la que se tenga contacto prolongado con personas a distancia inferior a 1,5 m.

Se recomienda un uso responsable de la mascarilla en los espacios cerrados de uso público en los que las personas transitan o permanecen un tiempo prolongado.

RESPECTO DE DISTANCIAS DE SEGURIDAD, LIMITACIONES DE AFORO Y RESTRICCIÓN DE ACCESO, se mantienen en su integridad las medidas de prevención ya adoptadas por este Decanato, que se mantienen vigentes en los mismos términos hasta tanto no se produzca la resolución a que se refiere la

Disposición Transitoria Segunda de la Ley 3/2020, de 18 de noviembre, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al Covid-19 en la Administración de Justicia.

Póngase este Acuerdo en conocimiento del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de los Magistrados y Letrados de la Administración de Justicia de este partido judicial, del Consejo General del Poder Judicial, de los Colegios Profesionales de Abogados y Procuradores, de la oficina de este último en este partido judicial, de la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, del Servicio de Seguridad (Alerta y Control, SL) y del Servicio de Mantenimiento y Limpieza de este partido judicial, para su conocimiento y efectos.

Instálense carteles informativos en la entrada principal de la sede y en los accesos de los cuatro Juzgados.

Este acuerdo no es firme y contra el mismo podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en un mes a contar desde su notificación.

En San Lorenzo de El Escorial, a 22 de abril de 2022.

Fdo.- Concepción Ferrer Mejía
La Magistrada Decana de San Lorenzo de El Escorial.